

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 004597,

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

12 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 06 de Noviembre de 2014, de don **CLARA BRAVO CAPELLO**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte directo**;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña **CLARA BRAVO CAPELLO**, la ayuda social consistente en aporte directo de \$200.000 para financiar gastos de medicamentos u otros gastos asociados a enfermedad de nieta. El cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de **CLARA BRAVO CAPELLO**, Rut [REDACTED] prior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/AVM/Avm.



MANUELA PIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO